



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° XII
RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N°014-2025-SUNARP/ZRXII/UA

Arequipa, 17 de enero de 2025

VISTOS:

El Memorándum N° 00065-2025-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 16 de enero de 2025 emitido por la Unidad de Administración; Informe N° 0085-2025-SUNARP/ZRXII/UA/PERS de fecha 15 de enero de 2025 emitido por la Especialista en Personal; Informe N°0042-2025-SUNARP/ZRXII/UPPM de fecha 16 de enero de 2025, emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Informe N° 00040-2024-SUNARP/ZRXII/UAJ de fecha 17 de enero de 2025, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° XII, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, actualizado mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 00125-2024-SUNARP/SN, de fecha 04 de septiembre de 2024, depende jerárquicamente de la Superintendencia Nacional;

Que, mediante Memorándum N°00065-2025-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 16 de enero de 2025, la servidora Angélica Jesús Meza Valencia, Jefe (e) de la Unidad de Administración, solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica, emita el informe correspondiente para el encargo de Contador, de la Zona Registral N° XII, a la servidora Juana Llave Huamán, por el periodo del 20 al 26 de enero de 2025, en reemplazo de la servidora María del Carmen Delgado Céspedes, Contadora (e), quien hará uso de su descanso vacacional;

Que, el artículo 67º del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS), actualizado por Resolución N°0148-2023-SUNARP/GG, establece que: "*Mediante el encargo, se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un/a servidor/a. El/La servidor/a, debe cumplir con los requisitos de la plaza cuyas funciones se le encarga y perfil requerido para el puesto, de acuerdo con los instrumentos de gestión de la entidad y normativa que corresponda.*" En este sentido, mediante Informe N° 0085-2025-SUNARP/ZRXII/UA/PERS de fecha 15 de enero de 2025, se indica que de la revisión efectuada a los documentos que obran en el legajo personal de la servidora Juana Llave Huamán, sí cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización de Funciones y al Clasificador de Cargos aprobado por Resolución N° 356-2022-SUNARP/GG, para el encargo del puesto de Contador;

Que, la norma acotada señala que el encargo procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste, pudiendo otorgarse mediante las siguientes modalidades: a) “*Encargo de Puesto: Acción mediante la cual, se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; b) Encargo de Funciones: Acción mediante la cual, se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio*”;

Que, el numeral 68.6 del artículo 68 del RIS, establece: “*Todo encargo en una posición superior, debe contar previamente con la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento respectivo en la remuneración del servidor, otorgada formalmente por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización o la que haga sus veces en los Órganos Desconcentrados*”. En este sentido, mediante Memorándum N° 0042-2025-SUNARP/ZRXII/UPPM de fecha 16 de enero de 2025, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señala que dispone de recursos presupuestales en la GG 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para atender el pago remunerativo del encargo de funciones con cargo al Presupuesto Institucional de Gasto 2025 de la UE005 SUNARP - Sede Arequipa;

Que, mediante Informe N° 00040-2025-SUNARP/ZRNXXII/UAJ de fecha 17 de enero de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye que resulta procedente emitir el acto resolutivo para encargar las funciones de Contador de la Zona Registral N°XII, a la servidora Juana Llave Huamán, del 20 al 26 de enero de 2025 en adición a sus funciones;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 68.4 del artículo 68º de del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS), aprobado por Resolución N°0148-2023-SUNARP/GG y Resolución N° 00009-2025-SUNARP/ZRNXXII/JEF de fecha 09 de enero de 2025.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1. - ENCARGAR las funciones de **CONTADOR** de la Zona Registral N°XII, a la servidora **JUANA LLAVE HUAMÁN**, por el periodo **del 20 al 26 de enero de 2025**, adicionalmente a sus funciones, conforme lo expresado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2. - NOTIFICAR la presente Resolución a las partes interesadas, y a la Especialista en Personal para que realice las acciones de personal correspondientes y proceda a agregar copia de la presente Resolución en el Legajo de la servidora antes mencionada.

ARTICULO 3.- DISPONER, la publicación de la presente en la página web de la SUNARP.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
ABG. ANGÉLICA JESÚS MEZA VALENCIA
Jefa (e) de la Unidad de Administración
Zona Registral N.ºXII - SUNARP
AMV/lca